



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO**



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° **025** 2018-GR.APURIMAC/GRDE

Abancay, **22 MAR. 2018**

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 013-2018 GR. APURIMAC/GRDE, de fecha 08 de Febrero de 2018, sobre el Reconocimiento Oficial como Persona Jurídica de la Comunidad Campesina **"CULLUNI IZQUIERDO"** y su Inscripción en el libro de padrón del Registro Regional de Comunidades Campesinas, por el Gobierno Regional de Apurímac;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, en su artículo 2° establece que las Comunidades son Organizaciones de interés Público, con Existencia Legal y personería Jurídica, y el D.S. N° 008-91TR en los artículos 2° y 3° dispone que, para formalizar su personería Jurídica, la Comunidad Campesina será inscrita por Resolución Administrativa por el Órgano Competente en Asuntos de Comunidades del Gobierno Regional, y debe ser aprobado por los dos tercios de la asamblea general, y encontrarse en posesión de su territorio.

Que, el Gobierno Regional de Apurímac en aras de fortalecer y precisar los Derechos de propiedad de las Comunidades Campesinas ha decidido tramitar su Reconocimiento con fines de la Inscripción de su personería Jurídica ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y de esta manera Reconocer, Legitimar, Afianzar, Fortalecer y Promover con justicia Equidad las Políticas de Desarrollo Social, Económico, Político e inclusive en beneficio de toda la familia de la Comunidad Campesina.

Que, el presidente Regional ha emitido la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2014-GR-APURIMAC, de fecha 27 de agosto de 2014, mediante la cual ordena que la Sub-Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Apurímac, asume la tramitación de los procedimientos de "Reconocimiento de Comunidades Campesinas" y "Deslinde y Titulación del Territorio de Comunidades campesinas", teniendo en cuenta como base legal el Decreto Supremo N° 008-91TR, y la Ley 24656, Ley de Comunidades Campesinas deslinde y Titulación de Territorios Comunales.

Que en ejecución del anterior y en desarrollo de las competencias legales citadas, el Consejo Regional del Gobierno de Apurímac, mediante Ordenanza Regional N° 025-2014 -GR-APURIMAC/CR de fecha 23 de Diciembre 2014, ha aprobado el texto Único de procedimientos Administrativos (TUPA) establecido en los ítems 75 y 76 que el trámite de los procedimientos de "Reconocimiento de Comunidades Campesinas" y "Deslinde y titulación del territorio de Comunidades Campesinas", estará a cargo de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la propiedad Rural. Conforme a Ley y su Reglamento.

Que, en la Resolución Gerencial Regional N° 013-2018 GR. APURIMAC/GRDE, se dispuso **DECLARAR** sobre el Reconocimiento Oficial como Persona Jurídica de la Comunidad





Campesina "CULLUNI IZQUIERDO" y su Inscripción en el libro de padrón del Registro Regional de Comunidades Campesinas, por el Gobierno Regional de Apurímac;

Que, se dispuso la publicación Legal de la Resolución Gerencial Regional N° 013-2018 GR.APURIMAC/GRDE en la página web del Gobierno Regional de Apurímac; así como en el diario oficial El Peruano, por el término de quince 15 días hábiles, los días 09 de Febrero al 02 Marzo del año 2018, y al no registrar interposición de recursos impugnatorio alguno, en merito a los artículos 192° y 207° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento Decreto Supremo N°032-2008 VIVIENDA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Declarar **CONFIRMADA** en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional N°013-2018 GR.APURIMAC/GRDE, de fecha 08 de Febrero del año 2018, emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre el Reconocimiento Oficial como Persona Jurídica de la Comunidad Campesina "CULLUNI IZQUIERDO" y su Inscripción en el libro de padrón del Registro Regional de Comunidades Campesinas, por el Gobierno Regional de Apurímac;

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. Anibal Ligarda Samanez
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

